

**XII FORO IBEROAMERICANO DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (FIAGC)**

DECLARACIÓN DE GUADALAJARA 2018

Los representantes de las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor reunidos en el XII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC); inspirados en el espíritu de las Declaraciones anteriores, suscritas con ocasión de once reuniones de trabajo del FIAGC:

Comprometidos a continuar trabajando estrechamente entre las naciones hermanas de Iberoamérica, buscando cumplir con las metas y compromisos trazados por el FIAGC, trabajar unidos por sociedades en donde todos los consumidores tengan garantizados sus derechos básicos; para tener mejor capacidad de respuesta para las demandas de los consumidores continuando con la cooperación conjunta a nivel regional, hemisférico e internacional.

Interesados en enfatizar la protección de los consumidores, en coordinadas transfronterizas, a través del consumo seguro, sustentable y justo, que constituye un legítimo elemento fundacional, dentro del proceso de universalización de los derechos que debe garantizar todo gobierno responsable.

Reconociendo la importancia de fortalecer la institucionalización del FIAGC;

DECLARAN

Reafirmar su compromiso de fortalecer la participación activa de todas las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor de Iberoamérica en otros ámbitos de discusión a nivel multilateral, especializados en la política pública de protección al consumidor;

Mantener un espíritu de cooperación enfocado en el fortalecimiento de los trabajos del FIAGC y en la creación de nuevos programas y/o proyectos que tengan la visión de fortalecer las políticas de protección al consumidor en los países Iberoamericanos;

ACUERDAN

1. Reconocer la necesidad de participar activamente en la integración del FIAGC por medio de sus miembros en los Foros Internacionales abocados a debatir y desarrollar acciones sustantivas destinadas a la protección del consumidor en los mercados físicos y digitales regionales y globales;
2. Comprometer su mayor esfuerzo para otorgar plena operatividad a las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor en Iberoamérica;
3. Reforzar la continuidad del boletín, nutriéndolo con noticias relevantes para el FIAGC en materia de políticas públicas de protección al consumidor y fomentar la difusión de sus contenidos, mediante un formato accesible y amigable, continuando con el apoyo de Argentina para su elaboración.
4. Alentar el uso del portal web www.fiagc.org como ámbito de comunicación primario del Foro, con uso frecuente por sus miembros y acceso a las páginas web de las agencias miembros del FIAGC; administrado por México.
5. Continuar con la Cátedra FIAGC, a disposición de las agencias miembros del FIAGC y futuros destinatarios, manteniéndose su coordinación a cargo de Argentina.
6. Dar continuidad a los siguientes Grupos de Trabajo:
 - a) Grupo de Trabajo de Acciones Colectivas, coordinado por Chile.

Se generará un repositorio de sentencias y normativas modelo.

- b) Grupo de Trabajo sobre Consumidor Turista, coordinado por Uruguay. Se presentó prototipo de formulario web desarrollado con la colaboración de AGESIC de Uruguay. Se intercambiaron opiniones y se consensuó ofrecer el formulario desarrollado para las agencias del FIAGC que no dispongan de canales web propios para la recepción de reclamos.

En los próximos 30 días se promoverá la incorporación de las agencias del FIAGC a la plataforma `econsumer.gov`, de modo que los canales ya disponibles por las agencias sean accesibles a través del mapa del sitio web sin perjuicios de la utilización del formulario estandarizado del portal. La Presidencia del FIAGC solicitará a la FTC poner a disposición la plataforma a las agencias miembros que hasta ahora no se han adherido para que puedan hacerlo. Además solicitará analizar la posibilidad de ofrecerlo en idioma portugués.

A tales efectos se propone la realización de un webinar con la FTC para la coordinación.

- c) Grupo de Trabajo para el desarrollo de un Atlas Digital Iberoamericano de Consumidores de Telecomunicaciones, coordinado por México y con el apoyo de Chile para alojar la plataforma en su servidor; que una vez lanzado se compartirá en el repositorio virtual de la UNCTAD y en el Índice Digital de Consumers International.
- d) Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico, coordinado por Portugal.
- e) Grupo de Trabajo sobre Internalización de las Directrices de Naciones Unidas para la Protección al Consumidor, coordinado por Perú.

Hasta la primera quincena de noviembre de 2018, los países deberán remitir la encuesta debidamente cumplimentada.

- f) Grupo de Trabajo sobre Pérdida y Desperdicio de Alimentos, coordinado por Argentina.
- 7. Conformar el Grupo de Trabajo de Seguridad de Productos de Consumo, coordinado por Perú con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Red Consumo Seguro y Salud de la Organización de Estados Americanos.
- 8. Cada coordinador de Grupo presentará a la Presidencia para su difusión entre los miembros dentro de los noventa días a la fecha un Plan de Trabajo que incluirá los plazos y productos a ser entregados; y un primer informe de situación al 29 de marzo del 2019 para los mismos fines.
- 9. Reforzar las acciones tendientes a obtener la Declaración de la Semana del Consumidor, a adoptar por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección al Consumidor de la UNCTAD.
- 10. Alentar a los miembros a participar activamente en las acciones que resulten necesarias para brindar continuidad y sustentabilidad a la Red Consumo Seguro y Salud (RCSS) de la Organización de los Estados Americanos.

PROPÓSITOS

- 1. Reconocer el trabajo desarrollado por los Grupos de Trabajo realizados durante el periodo 2017-2018 que fueron informados durante esta Reunión.
- 2. Reiterar el compromiso de continuar con las labores de investigación, la continuidad de los Grupos de Trabajo y las tareas del Grupo de Trabajo creado en esta Reunión.

3. Obtener la incorporación concreta de los principios y recomendaciones establecidas por las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor en cada uno de los países integrantes del FIAGC.
4. Expresar el apoyo de los países miembros del FIAGC a la postulación de Argentina para presidir la próxima Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección al Consumidor (IGE) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
5. Organizar de manera conjunta entre la Presidencia de México y República Dominicana un "Taller de Capacitación en materia de Acciones Colectivas", en el primer semestre de 2019.
6. Continuar con una Secretaría Técnica para el periodo 2018-2019, a cargo de Argentina y El Salvador.
7. Designar a El Salvador, como Presidencia Pro Tempore para el periodo 2019-2020; y a Portugal para el periodo 2020-2021.
8. Celebrar la próxima reunión del FIAGC en El Salvador en fecha y lugar a disponer oportunamente.

AGRADECER

Al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y en especial al estado de Jalisco, por su recibimiento y hospitalidad durante el desarrollo del XII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

A la Procuraduría Federal del Consumidor por la labor realizada para la organización del XII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

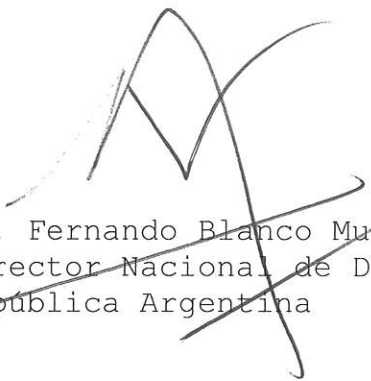
A la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción de la

República Argentina por la labor desarrollada como Presidencia Pro Tempore durante el periodo 2017-2018.

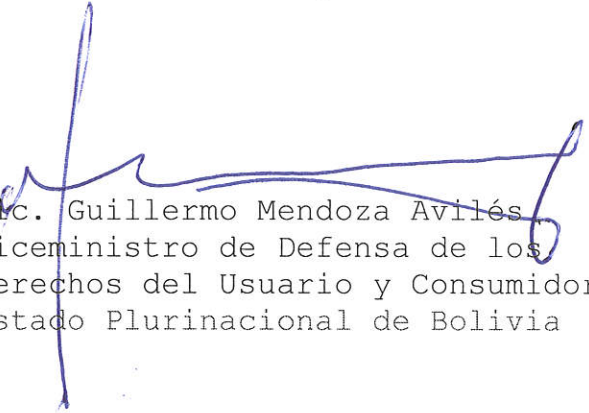
A los representantes de los Organismos Internacionales (OCDE, UNCTAD y OEA) a la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América (FTC), a la Organización Internacional "Consumers International", y al Ministerio de Industria, Inversión, Comercio y Economía a través de la Dirección de Protección al Consumidor, de la Vigilancia y de la Calidad del Mercado del Reino de Marruecos; todos ellos de interés para el FIAGC, por sus importantes intervenciones y aportes para el funcionamiento y desarrollo del mismo.

Al Consejo Regulador del Tequila por las facilidades otorgadas para la realización de este Foro.

Firmado en la ciudad de Guadalajara Jalisco, Estados Unidos Mexicanos a los 4 días del mes de octubre del 2018.



Dr. Fernando Blanco Muñoz
Director Nacional de Defensa del Consumidor
República Argentina



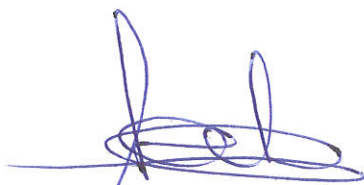
Lic. Guillermo Mendoza Avilés
Viceministro de Defensa de los
Derechos del Usuario y Consumidor
Estado Plurinacional de Bolivia



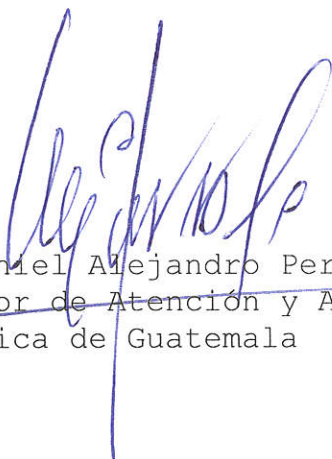
Lic. Lucas del Villar Montt
Director del Servicio Nacional del Consumidor
República de Chile



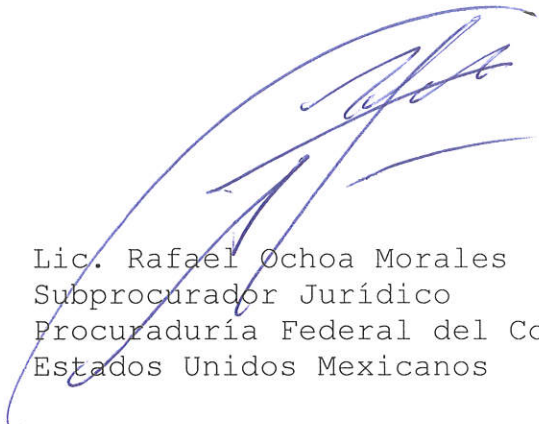
Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta
Presidente de la Defensoría del Consumidor
República de El Salvador



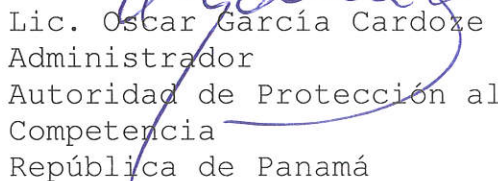
Sr. Manuel Carbó Martínez
Director del Centro de Investigación y
Control de la Calidad
Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria
y Nutrición
Reino de España




Sr. Daniel Alejandro Pereira Ordoñez
Director de Atención y Asistencia al Consumidor
República de Guatemala



Lic. Rafael Ochoa Morales
Subprocurador Jurídico
Procuraduría Federal del Consumidor
Estados Unidos Mexicanos



Lic. Oscar García Cardoze
Administrador
Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la
Competencia
República de Panamá

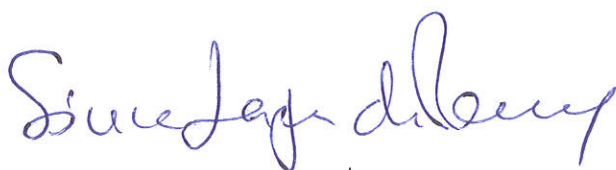


Abogado Juan Marcelo Estigarribia López
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario
República de Paraguay

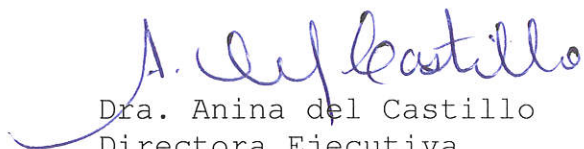
Lic. Ivo Gagliuffi Piercechi
Presidente del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y
de la Protección de la Propiedad Intelectual
República del Perú



Lic. Wendy Ledesma Orbegozo
Directora de la Autoridad Nacional de Protección
del Consumidor
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y
de la Protección de la Propiedad Intelectual
República del Perú



Dra. Ana Catarina Fonseca
Directora General del Consumidor
República de Portugal

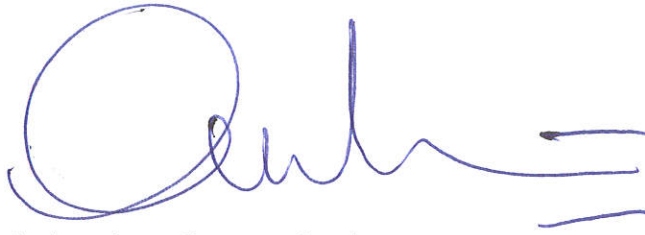


Dra. Anina del Castillo
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Protección de los Derechos del
Consumidor
República Dominicana



Dr. Álvaro Fuentes
Encargado del Despacho del Área Defensa del Consumidor
Dirección General de Comercio, Ministerio de Economía y
Finanzas
República Oriental del Uruguay

Asimismo, participaron como **observadores**:



Sr. Antonino Serra Cambaceres
Coordinador del Programa de Consumers
International para América Latina y el Caribe

Sr. Hugh Stevenson
Director Adjunto de la Oficina de Asuntos Internacionales
Comisión Federal de Comercio
Estados Unidos de América

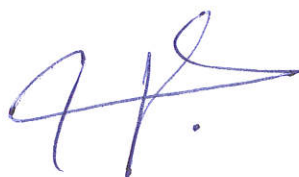
Sr. Michael Panzera
Abogado Internacional Especialista en Derecho de
Protección al Consumidor
Comisión Federal de Comercio
Estados Unidos de América

Dra. Teresa Piedade Moreira
Jefa de Subdivisión
Competencia y Políticas del Consumidor
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y
Desarrollo



Dr. Roberto Rojas Dávila
Jefe de Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Red Consumo Seguro y Salud
Organización de Estados Americanos

En calidad de **invitados especiales**:



Sr. Mohammed Benjelloun
Director de Protección al Consumidor, de la Vigilancia
y de la Calidad del Mercado
Ministerio de Industria, Inversión, Comercio y Economía
Marruecos